



RESOLUCION-CS-N° 016/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAR 1995

Expte. N° 2.357/73.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución C.S. N° 647-86 que, en su Artículo 2°, establece que se solicitará al autor del escudo una simplificación del mismo, a fin de permitir su utilización en membretes de tamaño reducido; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ceremonial de esta Universidad, mediante nota de fecha 17-02-94, entre otros conceptos, informa al Rectorado que en virtud de lo dispuesto en norma resolutive aludida, el entonces Rector de la Universidad, Dr. Juan Carlos Gottifredi, tuvo una primera entrevista con el autor del escudo, Sr. Osvaldo Juane, pero lamentablemente, al poco tiempo, el artista plástico falleció y el tema quedó sin resolver.

Que el este Consejo Superior, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 6-10-94, tomó conocimiento de la referida nota y resolvió devolver las actuaciones al Departamento Ceremonial a los efectos de que consulte con artistas plásticos del medio y proponga la simplificación aludida.

Que Dirección de Arte y Cultura informa que, además de la opinión del Departamento de Artes Plásticas, solamente se recibió la visita de la Prof. Telma Palacios, quién dejó doce (12) bocetos que, a su criterio, sintetizan el escudo original de esta Universidad.

FOR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23 de Febrero de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Delegar en el Sr. Rector la presente tramitación,

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.357/73.-

tendiente a concretar la forma en que se realizará la impresión del escudo de esta Universidad. De no ser posible, ordenar el archivo definitivo de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Dirección de Arte y Cultura, Departamento Ceremonial y siga al Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

S.R.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 016/95